



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RDO. 631304003001-2019-00158-00
SUS. 02.10.20.115.270.30-967

El trabajo de partición presentado por el partidor designado dentro del proceso de Sucesión del causante Rodolfo Villamil García, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los interesados, dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirven de fundamento. (Art. 509 numeral 1 del C. G. del P.).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa722396f634a88494ac76c16d7c49118b9cc6091f637d1da6fe4804977edf23**

Documento generado en 03/10/2022 11:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>